

---

Rapero español: «Pasaré cinco años preso por delitos de opinión, pero jamás claudicaré»

02/03/2018



El rapero Pablo Hasel, condenado hoy por el Tribunal Supremo por alabar en Twitter a ETA y los Grapo, así como por injurias a la Corona y a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, ha declarado en Twitter que "pasará cinco años preso por delitos de opinión", pero que "jamás" claudicará.

Hasel, cuyo verdadero nombre es Pablo Rivadulla, ha sido condenado a "dos años de cárcel y otro de pena-multa", sumado a dos que ya tenía por realizar canciones contra el "régimen". "Pasaré cinco años preso por delitos de opinión, pero jamás claudicaré. Jamás, fascistas de mierda", ha escrito como reacción en su perfil oficial.

"Esto adelanta el fin de vuestra tiranía", ha añadido el artista, que también deberá pagar una multa de 24 300 euros, y que ha considerado que "si hubiera dicho que catalanes, inmigrantes, antifascistas u homosexuales merecen bombas, estaría protegido por los jueces fascistas" que le han condenado.

Según él, "muchos medios mienten". "No me han condenado por enaltecer a ETA. Jamás he condenado la mayoría de sus acciones, pero no me están condenando por esto, sino por denunciar las torturas que sufrió un supuesto militante de ETA, entre otras cosas", denuncia.

"Un saludo a la escoria que celebra mi encarcelamiento. Solo darán más voz al mensaje que quieren silenciar, sólo me van a fortalecer como revolucionario", ha declarado el músico, antes de reiterar los mensajes por los que ha sido condenado.

Así, ha repetido frases en su perfil de Twitter como que "la familia real son unos parásitos", "la Guardia Civil asesinó a 15 inmigrantes" o que "la monarquía tiene negocios criminales como el tráfico de armas a Arabia Saudí".

"Si hasta por opinar, si hasta por luchas pacíficas ejercen una brutal represión, que ningún hipócrita se lleve las manos a la cabeza cuando haya quienes ejerzan la autodefensa pasando a mayores. Ante una dictadura así, toda lucha es legítima", afirma en una de sus últimas publicaciones a raíz de la condena.

---